



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SRE – CONACYTMEXICO-TURQUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN 2015-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), convocan a las universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios y empresas públicas y privadas, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar solicitudes de apoyo para realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en cooperación con instituciones y empresas públicas y privadas, en la República de Turquía</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia del formato ANNEX 1, una copia del protocolo y una copia de las cartas interinstitucionales (de ser el caso), acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>27 DE JULIO 2015</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>3-AGO-15 A LAS 18:00 HRS HORA DEL CENTRO</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>15-FEB-16</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nanotecnología • Biotecnología • Energía • Ciencias de la salud y medicina • Metrología <p>MODALIDAD</p> <p>A. Investigación científica aplicada.</p> <p>B. Desarrollo tecnológico e innovación</p>	<p>1. Se considerará como una propuesta toda solicitud debidamente formulada, completa tanto en requisición del formato como en información anexa de soporte, que cuente con número de recepción a través del Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT y haya sido registrada dentro de la vigencia de la Convocatoria publicada en la página electrónica del Consejo y de la Secretaría de Relaciones Exteriores El responsable mexicano y el responsable turco elaboraran de manera conjunta la propuesta.</p> <p>2. La propuesta deberá presentarse de manera simultánea en México (por el responsable mexicano al CONACYT) y en Turquía (por la contraparte al TÜBITAK), en los formatos y condiciones establecidos en la convocatoria de cada país.</p> <p>3. Se deberá subir al Sistema, en PDF, el formato proporcionado por TÜBITAK, (ANNEX 1) debidamente llenado y firmado por los responsables de la propuesta.</p> <p>4. Sin excepción alguna, no se aceptarán solicitudes ingresadas por algún medio, diferente al indicado, incompletas o extemporáneas.</p> <p>5. Se deberá presentar completa la información técnica y presupuestal en todos y cada uno de los campos y rubros de los formatos de solicitud de la propuesta, disponibles en la página electrónica del CONACYT y de la AMEXCID.</p> <p>6. Objetivo y alcance de la propuesta: Deberán presentarse de manera clara los objetivos general y específico(s) de la propuesta, y que constituyen la finalidad y propósito de la misma; asociar las metas y resultados para cada etapa del proyecto, y describir los indicadores de resultados (cuantitativos y cualitativos) que reflejen cómo se dará cumplimiento a dichas metas y objetivos.</p> <p>7. Carta Oficial de Postulación Deberá presentarse con una carta oficial de postulación suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la que se establezca el compromiso de desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en la convocatoria y se deberá indicar quienes son el responsable técnico y el responsable administrativo designados para el proyecto.</p> <p>8. Carta de Colaboración Interinstitucional En el caso de que participe más de una instancia en el desarrollo de la propuesta, se deberá presentar una carta por cada una de estas instancias, las cuales deberán estar suscritas por el titular de la institución participante, o por las personas legalmente facultadas para ello, informando por escrito el nombre de la institución que será el sujeto de apoyo.</p> <p>9. Documentos anexos Se podrá subir al sistema, como documentación soporte, la información técnica y financiera que por la naturaleza del proyecto se considera que clarifica o complementa la información contenida en el formato de solicitud, la cual será debidamente identificada en la relación de anexos que se adjunten a la propuesta en formato PDF.</p> <p>10. Cronograma y desglose financiero: Descripción de las actividades y recursos requeridos en cada una de las etapas del proyecto así como la justificación detallada para cada rubro. La propuesta deberá contemplar etapas de ejecución bien definidas que consideren el cumplimiento de metas, así como los recursos requeridos para alcanzarla. La propuesta deberá desglosarse considerando un financiamiento del 50% para la etapa inicial (etapa 001), y un 50% para la etapa final (002) Las etapas deberán asociarse con entregables intermedios bien definidos explicitando los indicadores de gestión que permitan verificar los avances del proyecto.</p> <p>11. La operación del cronograma de actividades será de 24 (veinticuatro) meses, dividido en dos etapas.</p> <p>12. Rubros concurrentes En caso de haber rubros concurrentes indicar el monto de la aportación y el destino</p> <p>13. Rubros no elegibles de gasto corriente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, adquisición, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica o agua potable, telefonía fija o celular.</u> • <u>Pago de mantenimiento de derechos de propiedad intelectual.</u> • <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</u> <p>14. Se deberá enlistar y describir de forma clara y precisa los productos o resultados esperados, intermedios y finales, que se obtendrán con el desarrollo del proyecto, y que permitirán a las instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante, resolver o atender la problemática, necesidades u oportunidades de desarrollo que le dieron origen a la propuesta</p>